



CLAUSULA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° 201700288

CONTRATISTA: POSADA ATEHORTÚA S.A - NAPSA JM S.A.
NIT: 900.183.377-0
OBJETO DEL CONTRATO: Elaborar y suministrar prendas de uso institucional para la Secretaría de Seguridad y Convivencia Del Municipio De Medellín.
VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$19.706.400) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL: un mes y quince (15) días contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU
CLAUSULA ADICIONAL N° 1 Ampliación del plazo de terminación del contrato hasta el ocho (08) de diciembre de 2017

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201700288, cuyo objeto es: "Elaborar y suministrar prendas de uso institucional para la Secretaría de Seguridad y Convivencia Del Municipio De Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en la solicitud de propuesta comercial y a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, para ampliar el plazo del contrato, considerando:

CONSIDERACIONES

- a) Que el contrato No. **201700288** se suscribió el día cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017), con un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$19.706.400) IVA INCLUIDO y un mes y quince (15) días contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.
- b) Que las garantías exigidas fueron aprobadas por la Secretaria General el día trece (13) de octubre de 2017
- c) Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el día veintidós (22) de noviembre de 2017, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el plazo del contrato hasta el día ocho (08) de diciembre de 2017
- d) Que el veintitrés (23) de noviembre de 2017, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, donde se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.



Alcaldía de Medellín

Cuento con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Por lo anterior:

1. Se amplía el plazo para la terminación del contrato hasta el ocho (08) de diciembre de 2017
2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la inscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ESU

GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO
Secretario General

CONTRATISTA

JUAN CARLOS POSADA ATEHORTÚA
Representante Legal

Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitaria - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica.

